



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Escuela de Posgrado  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 4 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.941/2011- C. I, II y III

R-DNAT-2015 Nº 1.701

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Ing. Agr. Graciela Eugenia BIANCO SADIR;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 423 obra Nota Nº 4291/14 de la Doctorando a la que adjunta Informe de Avance 2014 (fs. 424 a 436);

Que a fs. 449 a 467 obra Nota Nº 1002/14, en la que la Doctorando presenta la documentación requerida por R-DNAT-2014-1.995;

Que a fs. 477 a 478 obra Nota Nº 3420/15, interpuesta por la Doctorando en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado y adjunta documentación probatoria de los mismos (fs. 479 a 487);

Que a fs. 488 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: "...1) **Aprobar el Informe de Avance 2014;** 2) **Aprobar – CURSO DE BIOESTADISTICA Y DISEÑO 80 hs. = 8 CREDITOS.**

**Dejar aclarado que de acuerdo a la Res. 1995/14 se le han acreditado un total de 14 créditos por: a) Pasantía: 4 créditos; b) Cursos realizados anteriores a fecha de inscripción: hasta 10 créditos como máximo, de acuerdo al reglamento para actividades realizados con anterioridad al momento de su inscripción."**

Que a fs. 490 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que a fs. 491 luce Despacho de Consejo y Comisiones Nº 1.239/15, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 Nº 0378, Capítulo II, Artículo 7º - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Informe de Avance 2014, presentado por la Doctorando Ing. Agr. Graciela Eugenia BIANCO SADIR (fs. 424 a 436), por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 2º.- ACREDITAR** a la Doctorando el Curso de Posgrado:

- "BIOESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL" – Aprobado. 80 (ochenta) horas. 8 (ocho) créditos. (fs. 479 a 481).

**ARTICULO 3º.- DAR POR CUMPLIDA** la presentación de la documentación solicitada en Res. R-DNAT-2014 Nº 1.995, obrante en fs. 450 a 467, por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 4º.- HÁGASE SABER** a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 5º.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales